

Resolución Nº 92-3-2-1-081

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de Marzo de 1992, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se ha otorgado la escritura pública de constitución de "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS CIA. LTDA.";

QUE el señor Mario Vicente Castro Parra, con el patrocinio del doctor Gustavo Domínguez D., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante oficio Nº AJ-91-CNITT-2161 de 8 de Octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la constitución de la relacionada compañía;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe Nº 138-DJ-92 de 1 de Abril de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en SETECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad a los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar íntegro del diario en el que se realice la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y,



Resolución Nº 92-3-2-1-081

... en esta fecha y bajo el No. 94 del Registro Mercantil...
... de la escritura de constitución de la Compañía de...
... de las actas de las reuniones de la Compañía...
... el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán...
... esa anotación en las copias de la escritura pública...
... y Resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 1 de Abril de 1992.

Dr. Franklin Durán Siguenza
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo TERCERO de la RESolución que antecede. Cuenca, - nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.

Dr. René Durán Andrade
Notario Público Sexto
Cuenca



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 94 del REGISTRO MERCANTIL;
180 juntamente con la escritura de constitución de: COMPANIA DE-
TRANSPORTE DE PASAJEROS CASTRO HERMANOS CIA. LTDA., otorgada
ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán -
Andrade, el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y
dos. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.
CUEENCA, 13 DE ABRIL DE 1992. EL REGISTRADOR.

R. Aguilla
Dr. Renigio Aguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el
artículo TERCERO de la Resolución que antecede. Cuenca,
nueve de abril de mil novecientos noventa y dos.

[Signature]

Queda ins-